



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 16 DE ENERO DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dieciséis de enero del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

Acuerdo Único- La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión ordinaria del día de la fecha, aprobó la difusión de la siguiente Declaración Institucional:

El Consejo General del Poder Judicial expresa su apoyo a la Sección 7^a de la Audiencia Provincial de Sevilla (Tribunal del caso Marta del Castillo), cuya sentencia ha sido dictada en pleno ejercicio de la independencia, imparcialidad y neutralidad que caracterizan la labor jurisdiccional, principios que son pilares en un Estado de Derecho.

La discrepancia y la crítica forman parte esencial de una sociedad democrática, pero éstas no pueden servir de cobertura para valoraciones peyorativas y comentarios que atentan contra la honorabilidad del Tribunal y de la Justicia española y que suponen una extralimitación del derecho a la crítica de las resoluciones judiciales.

Contra esta sentencia cabe recurso a una instancia superior. El Consejo recuerda que el ejercicio democrático de la crítica implica el respeto a las resoluciones judiciales y a los procedimientos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL